



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTElsaZ DE SORIA

Aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 5 de Junio de 2014 la modificación n ° 4 del Presupuesto de esta Entidad del 2013, consistente en un crédito extraordinario financiado con la anulación de una partida, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L, se expone al público a efecto de reclamaciones; los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. 2/2004 citado y por los motivos enumerados en el 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* órgano ante el que se reclama: Pleno; si no se presentaran reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Fuentelsaz de Soria, 5 de junio de 2014.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1621b

BOPSO-69-18062014